



## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2016 (5/2016)

**LUGAR:** Salón de Plenos del Ayuntamiento.

**FECHA:** 25 de octubre de 2016

**HORA:** 13'30

**CARÁCTER DE LA SESIÓN:** Extraordinaria

**ASISTENTES:**

Presidente: Alberto Bayarri Remolí (PP)  
Concejales asistentes: Luis Muñoz Calero (PP)  
Rosa Ana Martínez Zamit (PP)  
Juan Francisco García Camacho (PSOE)  
Concejales ausentes: Silvia Estellés Peralta (PSOE)  
María Yolanda Raimundo Roig (PP)  
Vicent Grande Roig (COMPROMIS)  
Secretario-Interventor: Vicente Frontera Martínez

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste el Secretario-Interventor de Administración Local adscrito al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

### 1. ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA PARA CONTRATAR LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PPOS 2016 (EX. 80/2016).

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Pleno de la Diputación de Valencia, en sesión de 18/07/2016, ha aprobado la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (PPOS) para el ejercicio 2016, de las siguientes inversiones:

Núm.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
383	FINALIZACIÓN EDIFICIO AYUNTAMIENTO	26.394,43
382	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EDIFICIO AYUNTAMIENTO	27.467,00
384	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO C/ 18 MARZO	32.927,91

385	RENOVACIÓN MOBILIARIO URBANO	5.104,93
-----	------------------------------	----------

De conformidad con la circular remitida por el Servicio de Cooperación Municipal y las directrices que rigen el mencionado Plan, procede adoptar por el Ayuntamiento acuerdo sobre aceptación de delegación de la contratación.

El Pleno del ayuntamiento **ACUERDA:**

1º. Aceptar la delegación efectuada por la Diputación de Valencia en este Municipio para contratar las inversiones mencionadas anteriormente, de acuerdo con las directrices aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Valencia para su conocimiento y efectos oportunos.”

**Sometido a votación, no se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto, por lo que se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.**

## 2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRA/2016/02 (EX. 35/2016).

**Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:**

*“Vista la necesidad de efectuar en la actualidad gastos específicos y determinados, sin posibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, para los que no existe en el Presupuesto vigente créditos adecuados y suficientes:*

- *Liquidación de la obra “Remodelación del Edificio Centro Social y Ayuntamiento para su unión”, por la que se justifica la existencia de unas excesos de medición por importe de 18.115,61 euros, IVA incluido, que se deberán abonar al contratista, según informe emitido por la dirección de obra.*

*Atendido que para atender dichos gastos, se debe proceder a la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, mediante la tramitación y aprobación del oportuno expediente de modificación presupuestaria.*

*Atendido que la liquidación del presupuesto de 2015, aprobada por Resolución núm. 21/2016, de 17/02/2016, ofrece un remanente de tesorería utilizable para gastos generales de **153.967,24 euros**, de los que ya se ha utilizado a esta fecha la cantidad de **8.558,34 euros** para financiar otros expedientes de modificación de créditos, por lo que resulta que el Remanente de Tesorería utilizable para esta modificación es de **145.408,90 euros**.*

El Pleno del ayuntamiento **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, por concesión de créditos extraordinarios, que se financiará con cargo a los recursos que a continuación se detallan:

CRÉDITOS MODIFICADOS				FINANCIACIÓN		
Modalidad	A. Ptaria	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	920-62205	REMODELACION EDIFICIO CENTRO SOCIAL	18.115,61	870	Remanente de Tesorería para G.G.	18.115,61
<b>TOTAL EUROS</b>			<b>18.115,61</b>	<b>TOTAL EUROS</b>		<b>18.115,61</b>

2º.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

3º.- En caso de que no se formulen reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

4º.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Delegación de Hacienda y a la Conselleria de Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos.”

**Sometido a votación, no se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto, por lo que se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.**

## 3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP EN DEFENSA DEL SECTOR CITRÍCOLA VALENCIANO.



**Dada cuenta de la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:**

## **“MOCIÓN EN DEFENSA DEL SECTOR CITRÍCOLA VALENCIANO**

*El reciente acuerdo entre la Unión Europea (UE) y la Comunidad de Estados de África del Sur, constituye una nueva claudicación por parte de las autoridades comunitarias ante intereses económicos muy concretos, cuyos máximos beneficiarios no son otros que importantes empresas citrícolas de Sudafrica y las firmas europeas importadoras de sus agrios, en su mayoría holandesas o radicadas en Gran Bretaña.*

*Esta alianza comercial, a la que el Parlamento Europeo (PE) acaba de dar luz verde por una amplia mayoría, encarna una vez más la indefensión en la que se encuentran sumidos los países del sur y sus respectivos sectores agrarios frente a la preponderancia y hegemonía que exhiben sin recato los países del norte.*

*De nuevo, y por desgracia, se ha cumplido el viejo tópico que reza que la agricultura ha vuelto a ser utilizada como moneda de cambio en el curso de las negociaciones para lograr un acuerdo comercial entre la Unión Europea (EU) y algún país tercero o área económica del mundo.*

*Antes de la ratificación definitiva de este pacto por parte del Consejo de Europa, resultaría imprescindible que la UE elaborase el correspondiente informe sobre los efectos económicos, sociales, sanitarios y ambientales que puede tener la alianza con la Comunidad de Estados de África del Sur.*

*A todo ello hay que añadir que, en el supuesto de ratificación del referido acuerdo, sería imprescindible reclamar algún tipo de compensación para minimizar unas consecuencias que, con toda seguridad, van a ser extraordinariamente negativas.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Emperador somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes*

## **ACUERDOS**

**Primero.-** Instar al Consell, como miembro de la Delegación de España ante el Consejo de la Unión Europea, a defender al sector cítrico valenciano, llevando a cabo las siguientes acciones:

1. Solicitar la revisión de los Tratados de la Unión con África meridional para volver a la situación actualmente aún vigente.
2. Reclamar, para el caso de que entre en vigor el nuevo tratado, una compensación por la pérdida económica que tales acuerdos ocasionan, estableciendo cláusulas de salvaguarda que preserven los intereses citrícolas españoles, estableciendo contingentes a la importación de cítricos sudafricanos en aquellos momentos estratégicos cuya presencia en los mercados europeos resulta más pernicioso para la citricultura española y estableciendo una línea de financiación específica para la reconversión de plantaciones de naranja navelina y de variedades de mandarina de primera campaña.
3. Incrementar la vigilancia fitosanitaria en los puertos de entrada a la Unión Europea de los cítricos procedentes de países no miembros.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios con representación en Les Corts Valencianes.”

**Sometido a votación, el Pleno aprobó la propuesta, por 3 votos a favor correspondientes a los miembros del PP y la abstención del concejal del PSOE.**

## **4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP EN APOYO DE LA GUARDIA CIVIL.**

**Dada cuenta de la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:**

### **“MOCIÓN EN APOYO DE LA GUARDIA CIVIL EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 10 de octubre celebramos con orgullo, en toda España, el día de la Guardia Civil; este es un Cuerpo de Seguridad Pública y ámbito nacional que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Depende del Ministerio del Interior en cuanto a servicios, retribuciones, destinos y medios, y del Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos y misiones de carácter militar.

Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda relativas a Resguardo Fiscal del Estado, y vela por el cumplimiento de las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de la Administración Central, la Autonómica y la Local.

Es relevante señalar la relación con el Ministerio de Justicia (Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal) en la labor de policía judicial, con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en las funciones propias de protección de la naturaleza, así como la relación entre la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y el organismo autónomo Dirección General de Tráfico.

La misión principal de la Guardia Civil es garantizar la protección de los ciudadanos frente a los actos delictivos que puedan amenazarlos, asegurar el cumplimiento de las leyes llevando ante la justicia a todo el que las incumpla, defender el libre ejercicio de los derechos y las libertades y preservar la seguridad ciudadana.

Asimismo, es misión de la Benemérita la atención y auxilio a los ciudadanos mediante la colaboración con los servicios de Protección Civil, la vigilancia del tráfico, protección de la naturaleza, rescate y ayuda en montaña y mar territorial y, en resumen, cualquier actuación que lleve al socorro, ayuda y protección del ciudadano.

Desplegados en todo el territorio nacional, con más de 2000 instalaciones y un número de efectivos que supera los 80.000; es este potencial humano, las mujeres y hombres que componen el Instituto Armado, el que hace posible el cumplimiento de la tarea encomendada.

Hace unos días asistimos a una agresión totalmente injustificada a dos miembros de esta institución en Alsasua (Navarra), una agresión por parte de los partidarios de los terroristas de una manera cobarde y propia de bandas criminales organizadas.

Cabe recordar que uno de los guardias civiles agredidos participó en el rescate y atención a los miembros de varias familias de presos de la banda terrorista ETA atrapados en la nieve debido a un fuerte temporal de frío y nieve ocurrido tiempo atrás.

Este hecho nos da una idea de la sinrazón que impera en la mente de aquellos que piensan que estamos viviendo en una guerra y que la guardia civil, lejos de ser un cuerpo de seguridad del estado que únicamente vela por la seguridad en todo el territorio español, es un enemigo a batir.

Más paradójico resulta aún ver como desde partidos políticos implantados a nivel nacional no se reaccione con contundencia ante estas agresiones y únicamente sean capaces, en voz baja, de emitir un simple comunicado "lamentando la violencia" sin poner nombre y apellidos a los responsables de esta acción tan cobarde.

Desde el grupo popular consideramos que la guardia civil es un pilar esencial para el buen funcionamiento de nuestro estado de derecho que cumple con su cometido de una forma eficaz y con una profesionalidad fuera de toda duda.

Por todo cuanto antecede, solicito la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

- 1.- Manifiestar nuestro más absoluto rechazo y condena por la brutal agresión sufrida por dos miembros de la Guardia Civil y sus parejas.
- 2.- Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a la Guardia Civil ante estos injustificados casos de violencia.
- 3.- Remitir esta moción a la Dirección General de la Guardia Civil."

**Sometido a votación, no se suscitan objeciones u oposiciones al acuerdo propuesto, por lo que se considera aprobado por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.**

No habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las 13:45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas de la alcaldía y del secretario que certifica.

Vº Bº  
ALCALDÍA



EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
(SAT. DIPUTACIÓN DE VALENCIA)